

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Concurso de traslado.—Según el Real decreto de 10 de julio, el concurso general de traslado debe anunciarse en la segunda quincena del mes corriente. Ya se están recogiendo los datos precisos, las vacantes anteriores hasta el último día del mes de junio, para proceder al anuncio.

Son tantas las vacantes, sin embargo, y es tan escaso el personal de algunos centros, que bien pudiera suceder el que a pesar de los buenos deseos de las autoridades, el concurso no se anunciara hasta los primeros días de agosto. En la Dirección general se aspira a que el anuncio aparezca en la «Gaceta» dentro del plazo legal.

Para tomar parte en el concurso, además de ser Maestro titular de Escuela nacional, dotada con sueldo de 1.000 o más pesetas, será menester llevar dos años de servicios en la localidad desde la cual se solicita.

Los que reuniendo las condiciones expresadas en el Decreto, se propongan tomar parte en el concurso, ya pueden ir preparando los papeles.

Sobre consortes.—Para resolver las peticiones de consortes—dice un antiguo Maestro—es justo, racional y lógico que se atienda al *derecho* que tienen como consortes, y en caso de diversidad de peticiones para una misma vacante, «debe atenderse a la antigüedad en el derecho de consortes»; pues seguir como criterio en este último caso el tener en cuenta la categoría y número más bajo en el Escalafón, es para nosotros una anomalía, ya que para resolver sobre un derecho se atiende a condiciones distintas a las que originan este derecho, prescindiendo de él por completo, y puede, además, ser injusto por cuanto a una consorte puede dejársela sin plaza a pesar de llevar más tiempo su consorte en la plaza solicitada y seguir dándose este caso cuantas veces

se produzca vacante; es decir, que consortes esperando diez, veinte, cuarenta meses a unirse, podrá ser preterido siempre a otro que tenga un día o un mes más de servicios.

Fíjese el Sr. Royo Villanova en estos razonamientos, y, dejando a un lado influencias, resuelva como la justicia demanda, con lo que merecerá un aplauso de todos los Maestros.

Asociaciones de Maestros

Salas de los Infantes. (Burgos).—Acuerdos tomados en la Asamblea del 8 del actual:

Nombrar una comisión que dé el pésame a la familia del finado D. Felipe de Abajo en el primer aniversario de su fallecimiento.

Aprobar las cuentas presentadas por la señora Tesorera de los ingresos y gastos habidos en la Asociación desde 1.º de enero de 1915 hasta hoy, quedando a favor de la misma un saldo de 93,70 pesetas.

Que los Maestros interinos que tengan hechos estudios hasta el nuevo plan se les conceda la propiedad sin necesidad de acudir a las oposiciones.

Apoyar a los compañeros del partido de Ortigueira (Coruña) en favor de doña Carmen Armada Zárate para que se la respeten sus derechos como Maestra de Santiago de Mera, propietaria, enviando respetuosa instancia al señor Ministro para ello, y contribuir con diez pesetas para el caso de ir al pleito contencioso.

Dividir el partido en circunscripciones para facilitar las reuniones generales, haciendo saber este acuerdo a todos los compañeros ausentes para que manifiesten su opinión. La capitalidad de cada circunscripción residirá en los pueblos siguientes: Salas de los Infantes, Hontoria del Pinar, Huerta de Rey, Santo Domingo de Silos, San Millán de Lara, Campolara, Barbalillo de Herreros y Quintanar de la Sierra.

Que se reitere la petición de que sean suprimidas las categorías intermedias.

Que se suprima el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Que el Escalafón general del Magisterio se publique en folletos y que su importe se cargue al Maestro.

Admitir como socios de la de partido a D. Emiliano Nieto, de Pallacios de la Sierra; a D. Tomás Delgado, de Aruzo de Miel, y a D. Enrique Sedano, de Paulas de Lara.

El Presidente, *Pío de las Heras*.

Ecos del Magisterio

La Mutualidad pedagógica. A la Prensa profesional.

Estatutos y reglamento para la aplicación de la Mutualidad pedagógica.

(Continuación).

c) *Del Tesorero.*—Art. 34. Serán asuntos concernientes al Tesorero:

I. Hacerse cargo de los giros que en concepto de pago de cuotas remitan los asociados.

II. Entregar a éstos los oportunos justificantes de pago, bien por cupones o por otro medio económico y práctico.

III. Hacer los ingresos en la Cartilla que al impersonal nombre de «La Mutualidad Pedagógica» se abrirá en la Oficina de Correos de Puente del Arzobispo de la provincia de Toledo, domicilio legal de esta Asociación.

IV. Cuidar de la Cartilla en que a su nombre extendida se guardará el capital de administración a que se refiere el artículo 64.

V. Restar de ésta, previa autorización del Director y con intervención del Contable, los reintegros necesarios para pago de gastos administrativos.

VI. Pasar semanalmente a la Dirección relación detallada de los ingresos que haya habido en caja.

VII. Cuando el capital social de la Cartilla del Ahorro Postal adquiera el máximo de imposición a que se refiere el artículo 62, gestionará de esta entidad la compra de valores del Estado con la firma solidaria de la Dirección.

VIII. Custodiar todo lo referente a material de propaganda y administración.

d) *Del Contable.*—Art. 35. El Contable cuidará con escrupulosidad exageradísima, si tal exageración puede haber, de la marcha clara y diáfana de los libros de

contabilidad inherentes a una Asociación de este género.

e) *Del Redactor.*—Art. 36. Concerne al Redactor de la Oficina y a las inmediatas órdenes del Director, será el ajuste y reparto del «Boletín» a que hace referencia el artículo siguiente:

«Boletín Oficial».—Art. 37. El «Boletín» de esta Asociación será como una especie de oficina de administración, de paredes de cristal transparente, no traslucido; en la que su marcha próspera o adversa pueda verse en virtud de esa transparencia desde el último rincón en que ejerza o resida un asociado.

Art. 38. Se dividirá en dos Secciones: una de propaganda y otra de administración. En esta se publicarán copias exactas y detalladísimas hasta el céntimo y debidamente justificadas de todos los ingresos y gastos; de todo, en fin, cuyo exacto conocimiento sea de indiscutible necesidad para los asociados y de inequívoca y eficaz prueba de diaphanidad.

Art. 39. Habrá una tercera Sección, que la Oficina con su ejemplar prohibida procurará no se inaugure siquiera, a disposición de las Fiscalías provinciales, según dispone el art. 56.

Art. 40. Dicho «Boletín», trimestral, por ahora, multiplicará su aparición en razón directa al desarrollo de la Asociación.

Art. 41. Mientras el número de asociados no llegue a un millar, la suscripción será gratuita para éstos.

Art. 42. Rebasada esta cifra, se repartirán gratuitamente dos suscripciones por provincia a los dos asociados más antiguos de cada una de ellas; y los restantes asociados que quieran recibirlo, deberán abonar una cuota equivalente a lo que realmente resulte el coste del ejemplar al año.

Art. 43. Los extraños a la Asociación que quieran recibir dicha publicación, satisfarán el precio que oportunamente se establecerá.

Art. 44. Las Fiscalías provinciales, a medida que se vayan instituyendo, disfrutarán de suscripción gratuita al supradicho «Boletín».

f) *De los Vocales.*—Art. 45. Será misión de los Vocales de la oficina, intervenir directamente con voz y voto como los demás compañeros de aquella, a excepción de los subalternos, en todos los asuntos administrativos de la Asociación y ostentarán la representación de las Fiscalías provinciales.

g) *De los subalternos.*—Art. 46. Los empleados subalternos, hoy honorarios hasta que las exigencias de la Asociación obliguen a mayor trabajo, carecerán de

voz y voto en las decisiones de la Oficina y de las Asambleas que se celebren, a no ser que al cargo de empleado subalterno, sumen el título de asociado en cuyo caso podrán tomar parte activa en las decisiones de las Asambleas generales.

Art. 47. Cuando la marcha de esta Asociación haya llegado a su período de esplendor y se necesite el auxilio de subalternos a remuneración más o menos crecida, serán preferidos por el siguiente orden riguroso de merecimientos una vez comprobada su idoneidad.

- 1.º Huérfanos de asociado.
- 2.º Hijos del mismo.
- 3.º Asociados.
- 4.º Huérfanos de Maestro.
- 5.º Hijos de éste.
- 6.º Maestros.
- 7.º Extraños al Magisterio.

Ramón J. Pueo.

Valdeverdeja (Toledo), 1916.

(Continuará).

Maestros consortes.

Si merece alabanzas el artículo 5.º del Real decreto de 10 del actual, en cuanto hace extensivo a todos los Maestros consortes el beneficio, que sólo algunos venían disfrutando, de poder unirse fuera de concurso en una misma localidad, no ocurre lo propio al concederle igual derecho a los Maestros cuyos cónyuges desempeñen «algún cargo retribuido por el Estado, la Provincia o el Municipio»; porque esta excesiva amplitud perjudica al Magisterio en general, a las Maestras especialmente, y a los mismos consortes a quienes se trata de favorecer.

En efecto, por grande que sea el número de vacantes que para Maestras ocurren en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y demás capitales importantes, ninguna saldrá a concurso de traslado, sino que todas serán provistas en virtud del citado artículo; pues con seguridad que no han de faltar en ningún caso Maestras casadas con empleados del Estado, Provincia o Municipio, ya que todos sabemos la facilidad con que se obtienen destinos en estos organismos públicos, máxime cuando en el presente caso sólo se necesita el empleo o colocación por el tiempo que tarde la Dirección general en resolver la instancia de la Maestra solicitante. Además, puede ocurrir que una Maestra obtenga Escuela en una de las referidas poblaciones por estar casada con un oficial o clase del Ejército, Guardia civil, Seguridad, etc., y que, como estos destinos y otros muchos que pueden citarse no son inamovibles, a los quince días trasladen al marido a otra localidad

o lo dejen cesante, quedando malogrado el beneficio concedido con perjuicio de la que por su categoría y antigüedad hubiera obtenido dicha plaza en el concurso general.

Las inmoralidades y perjuicios señalados pueden evitarse estableciendo, para acogerse a las ventajas que concede el artículo 5.º del Real decreto que comentamos, las condiciones siguientes:

1.ª Que ambos cónyuges sean Maestros con sueldo de 1.000 o más pesetas con cargo al Tesoro, o que el cónyuge no Maestro sea funcionario del Estado, inamovible e ingresado por oposición, y

2.ª Que en las poblaciones donde haya más de una Escuela de cada sexo, sólo el 50 por 100 de las vacantes podrán adjudicarse por este medio, y otro 50 por 100 como mínimum, por concurso de traslado.

Creemos que de este modo se facilita la unión de los Maestros casados sin perjudicar sensiblemente los concursos, y al mismo tiempo se hace más equitativa su aplicación, toda vez que resulta incomprendible que cuando se trata de dos Maestros, se les exija el percibir sus haberes del Tesoro, y cuando se refiere a un solo Maestro, su consorte pueda percibirlos de la Diputación o del Ayuntamiento.

S. Gómez.

Preparación para oposiciones

Han empezado a anunciarse Escuelas vacantes a oposición en turno restringido.

En convocatorias anteriores se han colocado muchos Maestros siguiendo nuestros cuadernos de preparación. Hoy en vez de cuadernos, podemos ofrecer por el mismo precio libros adecuados con que hacer la preparación más completa.

Versan estos libros sobre:

**Problemas razonados de Matemáticas,
Análisis gramatical y lógico,
Elementos de Dibujo lineal y
Didáctica pedagógica.**

Se remiten estos libros certificados por correo, contra reembolso, o previo el envío de diez pesetas a esta Administración.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Julio 18.—Real orden aprobando el Reglamento de la Junta de Patronato del Teatro Real.

Julio 19.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor numerario de Canto, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra concediendo a D. Vicente Goyanes Cedrón el derecho a solicitar por concurso Cátedras vacantes de Técnica anatómica.

—Otra resolviendo el expediente incoado con motivo de la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a D. Cayo Redón Tapiz.

Julio 20.—Real decreto disponiendo que el día 10 de agosto próximo se proceda a la formación de un nuevo empadronamiento general de habitantes en la ciudad de Tortosa y su término.

—Otro disponiendo se entienda redactado en la forma que se publica el artículo 26 del Real decreto de 30 de abril de 1915.

—Otro autorizando al Ministro de este Departamento para la construcción de un edificio escolar en esta Corte en terrenos del Estado.

—Otro considerando comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de diciembre de 1913 al Catedrático de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias), D. Diego Gil y Casares, concediéndole derecho a jubilarse con sustituto personal.

—Otro declarando jubilado por imposibilidad física a D. Emilio Ribera Gómez, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario (Maestras).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso de reingreso e ingreso de interinos.

Propuesta formulada por este Rectorado con el fin de proveer por el indicado concurso las plazas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 de junio último.

De reingreso.

6 9 28 D. Andrés Reinares, para Montellano (Auxiliaría), Sevilla.

Lista de 1914.

10, D. Agustín Blanco, para Alcolea del Río (Auxiliaría), Sevilla.

46, Juan Correa, Olvera (ídem), Cádiz.

145, José García, Berlanga (ídem), Badajoz.

194, Juan de Dios León y Olmedo, Bonares (ídem), Huelva.

201, Pedro Alvarez.

325, Emilio Tejeiro.

463, Antonio Infante.

Lista de 1915.

11, D. Salvador Noguera.

24, Ricardo Magariño.

30, Emilio González.

45, Cándido L. Jiménez.

108, Enrique Mogollo.

153, Emilio Pinedo.

161, José Belmonte.

192, Adolfo Pufalte.

224, Francisco de Asís Pérez.

Siguen aspirantes admitidos hasta el número de orden 176.

Excluidos.—D. José Delgado Fernández, por no figurar en ninguna de las listas definitivas de 1914 y 1915; D. Andrés Pecino de Cózar, por la misma razón y hallarse excluido de ellas, figurando en la relación letra D de la Orden de 24 de septiembre de 1915; y D. Antonio Piniella Martín, por haberse recibido su instancia y estar depositada en Correos fuera de plazo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, pudiendo, los que se consideren perjudicados en sus derechos, entablar la oportuna reclamación ante este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 6 de julio de 1916.—El Rector, Feliciano Candau.

(Gaceta 20 julio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se señala el sueldo de 312,50 pesetas al Maestro sustituto de la Escuela de Armoya (Orense).

—Se nombra a D. Antonio Martínez González, Maestro sustituto de la Escuela de San Pedro de los Arcos (Oviedo).

Subvenciones para cantinas escolares: Se concede una de 2.500 pesetas al Ayun-

Continuación de <i>El Magisterio Español</i> de día 18 de julio, página 90.													
4.873 2.813	Rita Anglo... ..	E	27	5	1859	Salamanca.	1	»	12	30	4	24	Sorihuela, Salamanca. D. L.
4.874 2.814	Victoria García	E	6	3	1852	Guadal.ª	1	»	12	33	9	24	Hinojosa, Guadalajara. D. L. En comisión con 1.000.
4.875 2.815	Dolores de Gracia	E	14	7	1855	Córdoba	1	»	12	30	4	20	Almadenejos, Ciudad Real. D. L.
4.876 2.816	María Escudero... ..	E	29	8	1860	Almería	1	»	12	30	4	10	Molinaseca, León. D. L.
4.877 2.817	Inocencia Gutiérrez... ..	E	28	7	1847	Zamora.	1	»	12	32	4	5	Guarrate, Zamora. D. L.
4.878 2.818	Manuela M. Arifio... ..	S	3	1	1856	Vizcaya	1	»	12	30	3	25	Villaro, Vizcaya. D. L.
4.879 2.819	Deogracias López... ..	E	22	3	1849	Burgos.	1	»	12	41	2	20	Olmillos de Sasamón, Burgos. D. L.
4.880 2.820	Juana Barbero.	E	30	5	1866	Avila.	1	»	12	32	6	18	Navalosa, Avila. D. L.
4.881 2.821	Petra García... ..	E	27	4	1854	Avila.	1	»	12	32	9	25	Fresno, Avila. D. L.
4.882 2.822	Isabel González	E	25	10	1863	Avila.	1	»	12	32	6	17	Tórtolas, Avila. D. L.
4.883 2.823	Filomena Martín.	E	15	2	1861	Valladolid	1	»	12	31	5	9	Baños de Cerrato, Palencia. D. L.
4.884 2.824	Hermenegilda Ochoa... ..	E	13	4	1853	Logroño	1	»	12	30	10	7	Enciso, Logroño. D. L.
4.885 2.825	Emilia Escudero... ..	E	31	3	1864	León.	1	»	12	32	6	11	Castrope Villanueva, Zamora. D. L.
4.886 2.826	Tomasa Pineda... ..	S	18	9	1846	Palencia	1	»	12	42	5	23	Revenga, Palencia. D. L.
4.887 2.827	Angela Rodríguez... ..	S	5	5	1850	Zamora.	1	»	12	32	6	22	Colombres, Oviedo. D. L.
4.888 2.828	Rosa Téllez... ..	E	10	7	1851	Málaga.	1	»	12	44	4	»	Faraján, Málaga. D. L.
4.889 2.829	Marcela Domínguez... ..	E	16	1	1846	Badajoz.	1	»	12	31	2	20	Helechoza, Badajoz. D. L.
4.890 2.830	Dominga M. Carballo.	E	30	12	1851	Huelva.	1	»	12	35	10	6	Rinconada, Sevilla. D. L.
4.891 2.831	María Blanco... ..	E	22	3	1849	Burgos.	1	»	12	36	4	6	Celeruega, Burgos. D. L.
4.892 2.832	Margarita Sánchez... ..	E	10	6	1851	Salamanca.	1	»	12	33	1	1	Morille, Salamanca. D. L.
4.893 2.833	María Alvarez... ..	E	4	4	1859	Oviedo.	1	»	12	31	9	22	Sama (Grado), Oviedo. D. L.
4.894 2.834	Dominica Monje... ..	E	12	5	1862	Guadal.ª	1	»	12	30	2	15	Mazuecos, Guadalajara. D. L.
4.895 2.835	Antonia Cañedo... ..	S	11	1	1853	Burgos.	1	»	12	30	2	10	Valdeolea, Santander. D. L.
4.896 2.833	María Sendino	E	4	1	1851	Burgos.	1	»	12	36	4	2	Presencio, Burgos. D. L.
4.897 2.837	Higinia Hortelano	E	11	1	1855	Palencia	1	»	12	36	8	8	Villavaquerín, Valladolid. D. L.
4.898 2.838	Isabel Vázquez... ..	E	22	8	1858	Oviedo.	1	»	12	33	6	6	Naveces (Castrillón), Oviedo. D. L.
4.899 2.839	Elena Sedano... ..	S	13	8	1864	Burgos.	1	»	12	30	1	16	Santa Inés, Burgos. D. L.
4.900 2.840	Faustina C. Horcajada	E	15	2	1851	Guadal.ª	1	»	12	33	5	2	Arlazón, Guadalajara. D. L.
4.901 2.841	Petra Rivero... ..	E	16	11	1857	Zamora.	1	»	12	30	6	8	Villalube, Zamora. D. L.
4.902 2.842	Francisca Villanueva	E	11	12	1854	Castellón	1	»	12	36	5	4	Fanzara, Castellón. D. L.
4.903 2.843	Martina Orellana	E	24	5	1854	Pontevedra.	1	»	12	36	10	16	Sotomayor, Pontevedra. D. L.
4.904 2.844	María Sole... ..	E	13	11	1861	Lérida.	1	»	12	31	11	19	Albatarrech, Lérida. D. L.
4.905 2.845	Tiburcia Navarro.	S	14	4	1852	Cáceres.	1	»	12	38	5	8	Bohonal de Ibor, Cáceres. D. L.
4.906 2.846	Alejandra Pinto... ..	E	17	3	1856	Soria.	1	»	12	29	9	»	Quemada, Burgos. D. L.
4.907 2.847	Carolina Otero... ..	E	19	6	1848	Lugo.	1	»	12	36	9	3	Barbadanes, Orense.
4.908 2.848	Filomena Tarragó... ..	E	11	2	1853	Teruel.	1	»	12	30	8	24	La Cruz (Tortosa), Tarragona. D. L.
4.909 2.849	Josefa Oliveras	E	24	2	1852	Barcelona.	1	»	12	32	1	24	Cabrils, Barcelona. D. L.
4.910 2.850	Raimunda Dolcet.	E	17	4	1853	Tarragona.	1	»	12	30	8	21	Castellvell, Tarragona. D. L.
4.911 2.851	María Bernárdez... ..	S	22	8	1857	Orense.	1	»	12	29	11	25	Porquera, Orense. D. L.
4.912 2.852	Purificación Veloso... ..	E	20	7	1866	Orense.	1	»	12	32	1	29	Baltar, Orense. D. L.

4.913	2.853	Bertoldina Vázquez...	S	30	6	1848	Orense.	1	»	12	37	8	16	Manzaneda, Orense. D. L.
4.914	2.854	Wenceslada Lafarga..	E	28	9	1854	Huesca.	1	»	12	35	3	10	Maspuyols, Tarragona. D. L.
4.915	2.855	Marcelina Durán... ..	E	18	6	1857	Orense.	1	»	12	42	3	»	Avión, Orense. D. L.
4.916	2.856	Faustina Caveró... ..	E	27	2	1858	Teruel.	1	»	12	34	6	29	Vivel del Río, Teruel. D. L.
4.917	2.857	Concepción Gándara..	E	6	4	1860	Orense.	1	»	12	34	11	4	Rairiz, Orense. D. L.
4.918	2.858	Anselma Martínez ...	E	19	4	1855	Valencia.	1	»	12	39	7	5	Libros, Teruel. D. L.
4.919	2.859	Francisca García... ..	E	2	4	1858	Murcia.	1	»	12	33	6	18	Puebla (Mula), Murcia. D. L.
4.920	2.860	Luisa Zuricaray... ..	E	25	8	1847	Vizcaya.	1	»	12	31	6	3	Morga, Vizcaya. D. L.
4.921	2.861	Elisa Nogueira	S	20	5	1863	Pontevedra.	1	»	12	32	8	24	Lama, Pontevedra. D. L.
4.922	2.862	Fermína Manzano. ...	E	20	2	1860	Badajoz.	1	»	12	31	4	2	Corgoya, Sevilla. D. L.
4.923	2.863	Isabel Aliá... ..	S	22	12	1857	Sevilla.	1	»	12	30	3	17	Monasterio de Rocilla, Burgos. D. L.
4.924	2.864	P. I. Valenciano. ...	E	19	11	1861	Gualal. ^a	1	»	12	32	8	16	Griñón, Madrid. D. L.
4.925	2.865	María Marco... ..	E	21	8	1861	Teruel.	1	»	12	31	3	8	Benipeixcar, Valencia. D. L.
4.926	2.866	Valentina Zanuy... ..	E	14	2	1863	Huesca.	1	»	12	31	3	25	Sierra de Luna, Zaragoza. D. L.
4.927	2.867	Irene Llamas... ..	E	19	10	1860	Zamora.	1	»	12	30	5	6	Tardemézar, Zamora. D. L.
4.928	2.868	Juana Alemán... ..	E	16	5	1845	Canarias.	1	»	12	44	5	12	Ingenio, Canarias. D. L.
4.929	2.869	Dionisia Rodríguez...	S	8	4	1848	Zamora.	1	»	12	42	6	»	O. de Duero, Valladolid. D. L.
4.930	2.870	María Jovino... ..	E	29	7	1863	Pontevedra.	1	»	12	33	6	6	Prado en Lalín, Pontevedra. D. L.
4.931	2.871	Sinforosa Cobos... ..	E	18	7	1861	Santander.	1	»	12	29	5	6	Mogrovejo, Santander. D. L.
4.932	2.872	Dolores Massaguer....	E	5	12	1858	Gerona.	1	»	12	29	4	10	Massanas, Gerona. D. L.
4.933	2.873	Magdalena Brunet ...	E	20	2	1857	Gerona.	1	»	12	29	4	9	San Clemente, Gerona. D. L.
4.934	2.874	Modesta Butiñá... ..	E	19	1	1853	Gerona.	1	»	12	29	4	»	Cuart, Gerona. D. L.
4.935	2.875	Josefa Cambra... ..	E	12	2	1855	Alicante.	1	»	12	32	2	4	Sagra, Alicante. D. L.
4.936	2.876	María A. Bejarano... ..	E	27	1	1862	Sevilla.	1	»	12	29	3	5	Hinojales, Huelva. D. L.
4.937	2.877	Raimunda Malléu. ...	S	12	12	1854	Gerona.	1	»	12	29	3	5	Castellfullit, Gerona. D. L.
4.938	2.878	Matilde Vizcalaza.	E	13	3	1860	Guipúzcoa.	1	»	12	29	2	21	Lujua, Vizcaya. D. L.
4.939	2.879	Blasa Larena... ..	E	21	8	1851	Palencia.	1	»	12	39	11	23	Villahán, Palencia. D. L.
4.940	2.880	Paula Díez... ..	E	7	10	1848	León.	1	»	12	29	2	19	Valdevimbre, León. D. L.
4.941	2.881	Gertrudis Revuelta....	E	6	2	1855	Palencia.	1	»	12	29	8	22	Magaz, Palencia. D. L.
4.942	2.882	Pilar Navarro... ..	E	30	6	1860	Castellón.	1	»	12	31	9	27	Navajas, Castellón. D. L.
4.943	2.883	Rafaela Ramos.	E	28	10	1853	León.	1	»	12	29	2	7	Odón, Teruel. D. L.
4.944	2.884	Valeriana Santiuste...	S	14	4	1862	Segovia.	1	»	12	29	1	28	Otero de Herreros, Segovia. D. L.
4.945	2.885	Sabina V. Sanz... ..	S	11	10	1862	Soria.	1	»	12	29	8	13	Abejar, Soria. D. L.
4.946	2.886	Tomasa Moré... ..	E	6	3	1852	Huesca.	1	»	12	30	1	22	Betesa, Huesca. D. L.
4.947	2.887	Emilia Hernando. ...	E	1.º	5	1860	Santander.	1	»	12	28	11	23	Bárcena de Pie de Concha, Santander. D. L.
4.948	2.888	Isabel Estellés... ..	E	3	3	1859	Valencia.	1	»	12	30	»	7	Fortaleny, Valencia. D. L.
4.949	2.889	Irene Grañón... ..	E	20	10	1851	Burgos.	1	»	12	21	6	22	Barbadillo de Herreros, Burgos. D. L.
4.950	2.890	Carmen Rodríguez....	S	29	5	1869	Orense.	1	»	12	28	11	»	C. de Valdeorras, Orense. D. L.
4.951	2.891	Francisca Forcada....	E	22	4	1859	Lérida.	1	»	12	28	10	23	Les, Lérida. D. L.
4.952	2.892	Rosario Coronado... ..	S	6	11	1856	Madrid.	1	»	12	29	9	»	M. del Campo, Madrid. D. L.
4.953	2.893	Gabriela Gaitán... ..	E	17	3	1852	Guadal. ^a	1	»	12	29	9	»	Luzón, Guadalajara. D. L.
4.954	2.894	María M. Pacis... ..	E	9	2	1852	Burgos.	1	»	12	29	»	10	Santurde, Logroño. D. L.

4.955	2.895	Jenara Peinado....	E	19	9	1862	Guadal. ^a	1	»	12	29	9	12	Romanos, Guadalajara. D. L.
4.956	2.896	María Burralló.	E	23	3	1863	Gerona.	1	»	12	28	8	16	Aviñonet, Gerona. D. L.
4.957	2.897	Carmen Marés....	E	3	4	1865	Gerona.	1	»	12	28	8	14	Selva de Mar, Gerona. D. L.
4.958	2.898	Josefa Niño....	E	19	3	1848	C. Real	1	»	12	32	2	5	Arenas de San Juan, Ciudad Real. En comisión con 1.000. D. L.
4.959	2.899	Elisa Gallego....	S	8	3	1864	Avila.	1	»	12	29	7	6	Navalonguilla, Avila. D. L.
4.960	2.900	Desamparados Oltra...	E	28	10	1863	Valencia	1	»	12	29	10	10	Benifairó, de les Valls, Valencia. De-rechos limitados.
4.961	2.901	Rosa Blasco....	E	24	11	1848	Valencia	1	»	12	28	7	10	Azuébar, Castellón. D. L.
4.962	2.902	Josefa Farré....	E	30	10	1851	Lérida.	1	»	12	32	3	»	Tornabous, Lérida. D. L.
4.963	2.903	Vicenta Ortín....	E	3	5	1854	Castellón	1	»	12	31	5	2	S. Q. de Tarrasa, Barcelona. D. L.
4.964	2.904	Agustina R. Urbina..	E	28	8	1865	Logroño	1	»	12	30	9	»	Guadarrama, Madrid. D. L.
4.965	2.905	Clotilde Martínez. ...	E	2	6	1861	Burgos.	1	»	12	29	2	24	Royuela, Burgos. D. L.
4.966	2.906	Balbina Mayoral....	S	30	3	1862	Burgos.	1	»	12	29	6	6	Pámanes, Santander. D. L.
4.967	2.907	Encarnación García..	E	26	3	1856	Madrid.	1	»	12	28	5	14	Azaña, Toledo. D. L.
4.968	2.908	Catalina Bргуete ...	E	14	11	1855	Valencia	1	»	12	39	1	21	Piná, Castellón. D. L.
4.969	2.909	Clara Fernández....	E	27	2	1871	Oviedo.	1	»	12	33	6	4	La Caridad (El Franco), Oviedo. De-rechos limitados.
4.970	2.910	Elvira Pascual ...	E	17	1	1862	Pontevedra.	1	»	12	28	4	18	Muñios, Orense. D. L.
4.971	2.911	Eutimia D. Espeso....	S	24	12	1858	Valladolid	1	»	12	31	10	4	Quintana Marco, León. D. L.
4.972	2.912	Concepción Zaldúa....	E	7	12	1858	Vizcaya	1	»	12	30	2	27	Urdúliz, Vizcaya. D. L.
4.972	2.913	María D. Ruiz.	E	31	1	1845	Málaga.	1	»	12	29	2	21	Málaga. D. L.
4.973	2.914	Amalia Ribes....	E	2	9	1862	Valencia	1	»	12	29	10	1	Almoines, Valencia. D. L.
4.974	2.915	Felisa Gómez....	S	29	2	1860	Oviedo.	1	»	12	32	1	2	Deva (Gijón), Oviedo. D. L.
4.975	2.916	María C. Peris....	E	8	5	1851	Valencia	1	»	12	35	5	9	Alfarrasí, Valencia. D. L.
4.976	2.917	María Pérez.	S	22	11	1858	León.	1	»	12	28	»	29	La Pola Gordón, León. D. L.
4.977	2.918	Francisca Muñoz. ...	E	1.º	7	1862	Granada	1	»	12	28	»	6	Restabal, Granada. D. L.
4.978	2.919	Balbina Otero....	E	31	3	1861	León.	1	»	12	30	5	4	Villarejo, León. D. L.
4.979	2.920	Ana Feliú....	E	25	9	1862	Tarragona	1	»	12	29	11	9	Cerralbos, Toledo. D. L.
4.980	2.921	Jesusa Villa.	E	14	10	1861	Santander	1	»	12	27	11	29	Villanueva, Santander. D. L.
4.981	2.922	María R. Capdevila...	E	14	8	1844	Tarragona	1	»	12	37	2	14	Palma, Tarragona. D. L.
4.982	2.923	María J. González ...	S	17	4	186	C. Real	1	»	12	32	1	7	El Alamo, Madrid. D. L.
4.983	2.924	Bibiana Domínguez...	E	2	12	1849	Guadal. ^a	1	»	12	29	10	4	Taracena, Guadalajara. D. L.
4.984	2.925	Asunción González ...	E	23	5	1845	Granada	1	»	12	28	11	26	Yátor, Granada. D. L.
4.985	2.926	Carlota Vasco....	E	9	9	1857	Salamanca	1	»	12	29	5	25	Berrocal de Salvatierra, Salamanca. D. L.
4.986	2.927	Josefa Gómez....	E	19	4	1861	Soria.	1	»	12	29	5	15	Santa María de las Hoyas, Soria. De-rechos limitados.
4.987	2.928	Rosa Badía....	E	3	8	1864	Lérida.	1	»	12	28	9	22	Pedra y Cunnal, Lérida. D. L.
4.988	2.929	Fernanda Cadenas ...	E	26	5	1852	León.	1	»	12	29	2	12	Cabañas Raras, León. D. L.
4.989	2.930	Jesusa Abella....	S	5	2	1863	Lérida.	1	»	12	28	3	2	Argensola, Barcelona. D. L.
4.990	2.931	Antonia Fernández....	E	12	12	1849	Zamora.	1	»	12	27	7	20	San Miguel de Luena, Santander. De-rechos limitados.

4.991	2.932	H. Fernández...	S	13	4	1861	Valladolid	1	»	12	30	3	12	Quecedo, Burgos. D. L.
4.992	2.933	Amalia Rodríguez...	E	6	10	1856	Badajoz.	1	»	12	34	7	6	Albuera, Badajoz. D. L.
(Gaceta 14 julio).														
4.993	2.934	Isidra Camino ...	S	15	5	1861	Valladolid	1	»	12	30	3	2	Renedo de Esgueva, Valladolid. Derechos limitados.
4.994	2.935	Fausta Martín, ...	E	13	10	1864	C. Real	1	»	12	31	11	22	Villanueva de San Carlos, Ciudad Real. D. L. En comisión con 1.100
4.995	2.936	Micaela Sempertegui.	S	8	5	1850	Guipúzcoa.	1	»	12	43	1	19	Arrazua, Vizcaya. D. L.
4.996	2.937	Felipa Hernández...	E	29	9	1845	Zamora.	1	»	12	28	11	14	Madridanos, Zamora. D. L.
4.997	2.938	Bautista I. Arrieta...	S	2	11	1863	Guipúzcoa.	1	»	12	27	9	7	Albiztur, Guipúzcoa. D. L.
4.998	2.939	Antonia Marfil...	E	14	10	1862	Granada.	1	»	12	30	9	14	Mochica, Granada. D. L.
4.999	2.940	Margarita Escola...	S	15	1	1869	Zamora.	1	»	12	29	1	29	Losacio, Zamora. D. L.
5.000	2.941	Elvira Brualla ...	E	9	4	1878	Castellón.	1	»	»	24	7	2	Logroño.
5.001	2.942	Francisca Saavedra...	E	20	1	1880	Canarias.	1	»	»	10	6	6	Candelaria, Canarias.
5.002	2.943	Francisca Pezudo.	S	17	1	1845	Málaga.	»	11	20	13	8	17	Alameda, Málaga.
5.003	2.944	Francisca Gómez...	S	20	8	1871	Zaragoza.	»	9	»	17	2	5	Trazobares, Zaragoza.
5.004	2.945	Pabla García...	E	15	1	1866	Zaragoza.	»	9	»	17	4	23	Orés, Zaragoza.
5.005	2.946	María de la P. García	S	23	1	1879	Soria.	»	9	»	5	3	11	Benamira, Soria.
5.006	2.947	Matilde Cano...	E	19	5	1850	Almería.	»	9	»	21	2	29	Purullena, Granada.
5.007	2.948	Inés Inchausti...	S	27	9	1866	Guipúzcoa.	»	9	»	21	1	20	Ventas de Zafarraya, Granada.
5.008	2.949	Emereciana Terrazas.	S	22	1	1875	Logroño.	»	9	»	17	4	17	Cihuri, Logroño.
5.009	2.950	Ana Vilchez...	S	26	8	1879	Granada.	»	9	»	15	2	6	Polopos, Granada.
5.010	2.951	María Ortega...	E	14	11	1875	Granada.	»	9	»	13	9	22	Almejijar, Granada.
5.011	2.952	María Rita Blasco ...	E	9	2	1880	Jaén.	»	9	»	7	7	13	Murchas, Granada.
5.012	2.953	Asunción Rodríguez...	S	9	7	1871	Barcelona.	»	9	»	9	7	28	La Manola, Granada.
5.013	2.954	Josefa Zambrana...	E	15	5	1877	Málaga.	»	9	»	8	5	12	Camillo, Málaga.
5.014	2.955	Asunción Aguado...	S	8	10	1874	Segovia.	»	9	»	6	11	1	Cañete la Real, Málaga.
5.015	2.956	María J. Martínez ...	S	29	12	1859	Valencia.	»	9	»	6	4	25	Darro, Granada.
5.016	2.957	Nieves Ruiz...	E	5	8	1873	Granada.	»	9	»	6	3	20	Nechile, Granada.
5.017	2.958	Encarnación Fernández	S	4	10	1878	Granada.	»	9	»	6	2	18	Campillo Arenas, Jaén.
5.018	2.959	María R. Castillo.	E	17	4	1883	Jaén.	»	9	»	4	4	»	Saleres, Granada.
5.019	2.960	Germana González...	S	18	1	1876	Teruel.	»	9	»	3	6	24	Villalba Baja, Teruel.
5.020	2.961	Virginia C. Marín...	E	22	11	1882	Teruel.	»	9	»	2	11	14	Forcas, Teruel.
5.021	2.962	Zeneida Casamayor...	E	5	6	1875	Huesca.	»	9	»	1	5	15	Ródenas, Teruel.
5.022	2.963	Carmen Cano...	E	»	»	»	Almería.	»	9	»	»	»	»	Purullena, Granada.
5.023	2.964	Sabina Rodrigo...	S	10	11	1877	Logroño.	»	9	»	»	10	19	Valdeavellano de Jara, Soria.
5.024	2.965	Balbina Viñas.	S	31	3	1879	Portugal.	»	9	»	17	4	18	Valcarce, Huesca.
5.025	2.966	Dolores Autin...	S	30	3	1880	Huesca.	»	9	»	14	7	13	Ibieca, Huesca.
5.026	2.967	Gabriela González...	S	17	3	1879	Logroño.	»	9	»	13	8	20	Santa Eulalia, Logroño.
5.027	2.968	Teófila Hernández...	E	13	10	1881	Teruel.	»	9	»	9	10	12	Plenas, Zaragoza.
5.028	2.969	Elena P. Venegas...	E	5	6	1880	Granada.	»	9	»	5	8	26	Chaulines, Granada.

5.029	2.970	Ramona A. Montero...	S	28	2	1870	Alava.	»	»	»	»	»	»	24	7	28	Ollauri, Logroño.
5.030	2.971	Petra Calavia...	S	22	2	1874	Soria.	»	»	»	»	»	»	21	9	22	Rincón Olmedo, Logroño.
5.031	2.972	Filomena Cózar...	E	13	4	1858	Cádiz.	»	»	»	»	»	»	4	6	»	Los Villares, Granada.
5.032	2.973	Martina Ortiz...	E	31	1	1889	Teruel.	»	»	»	»	»	»	3	10	22	La Rambla, Teruel.
5.033	2.974	María A. Benedet...	S	17	10	1864	Huesca.	»	»	»	»	»	»	27	3	2	La Puebla, Huesca.
5.034	2.975	Raimunda Nájera...	S	15	3	1879	Logroño	»	»	»	»	»	»	24	2	14	Bañares, Logroño.
5.035	2.976	Carmen Aguilar...	E	16	11	1881	Jaén.	»	»	»	»	»	»	6	2	26	Jorairátar, Granada.
5.036	2.977	Josefa Font...	E	19	7	1885	Alicante	»	»	»	»	»	»	4	5	24	Gajarillos, Almería.
5.037	2.978	María B. Campos...	E	3	2	1870	Jaén.	»	»	»	»	»	»	3	7	27	Garciez, Huesca.
5.038	2.979	Agustina Mocha...	S	30	7	1872	Palencia	»	»	»	»	»	»	20	5	9	Guazamora, Almería.
5.039	2.980	María A. Pardo...	S	12	10	1875	Málaga.	»	»	»	»	»	»	10	»	11	Líjar, Almería.
5.040	2.981	Máxima Medrano...	S	15	1	1876	Alava.	»	»	»	»	»	»	8	4	28	Amorebieta, Vizcaya.
5.041	2.982	Elena Fernández...	S	18	8	1876	Murcia.	»	»	»	»	»	»	7	5	25	Dehesas de Guadix, Granada.
5.042	2.983	María A. Villalba...	E	»	»	»	Zaragoza.	»	»	»	»	»	»	»	10	15	Zaragoza.
5.043	2.984	Secundina Arena...	S	12	7	1872	Burgos.	»	»	»	»	»	»	21	5	7	Santiago Tudela, Burgos.
5.044	2.985	Teresa Serrano...	S	15	9	1877	Logroño	»	»	»	»	»	»	1	4	28	Bárcena de Espinosa, Burgos.
5.045	2.986	María A. Badiola...	S	27	8	1876	Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	20	1	26	Audeta, Guipúzcoa.
5.046	2.987	María Benilde...	S	6	3	1877	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	12	3	1	San Roque de Langreo, Oviedo.
5.047	2.988	Salvadora Ibáñez...	S	6	9	1880	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	10	7	»	Villanueva, Oviedo.
5.048	2.989	Engracia Llamero...	E	16	4	1880	Zamora.	»	»	»	»	»	»	8	2	18	La Franca, Oviedo.
5.049	2.990	Benigna Díaz...	S	27	5	1882	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	7	8	1	Ballota, Oviedo.
5.050	2.991	María E. Martínez...	S	12	10	1884	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	6	1	20	Ambás, Oviedo.
5.051	2.992	Aurora Martínez...	S	19	5	1883	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	4	»	5	Beudones, Oviedo.
5.052	2.993	Enriqueta Gutiérrez...	S	5	11	1887	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	4	»	1	Ambás, Oviedo.
5.053	2.994	Adela Villa...	S	10	3	1860	León.	»	»	»	»	»	»	22	10	6	Hospital de Obispo, León.
5.054	2.995	María A. Barberá...	S	29	11	1870	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	16	1	27	Fuentes, Oviedo.
5.055	2.996	Edelmira Rocas...	S	10	1	1881	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	13	2	18	Cabañaquinta, Oviedo.
5.056	2.997	María P. Nava...	S	13	1	1883	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	12	4	18	San Román, Oviedo.
5.057	2.998	Josefa Suárez...	S	25	1	1883	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	12	2	25	Corias, Oviedo.
5.058	2.999	Elena Fernández...	S	17	6	1887	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	3	8	27	Valdebarzana, Oviedo.
5.059	3.000	Adela Menéndez...	S	28	2	1877	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	18	4	25	Ribera, Oviedo.
5.060	3.001	Higinia Santos...	S	8	1	1888	León.	»	»	»	»	»	»	3	8	»	Naredo, León.
5.061	3.002	Julita Vicario...	S	16	6	1885	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	5	3	15	San Adriano, Oviedo.
5.062	3.003	María C. Mallo...	E	12	5	1883	León.	»	»	»	»	»	»	4	»	29	Santiago del Molinillo, León.
5.063	3.004	Calimeria Montiel...	S	4	12	1888	León.	»	»	»	»	»	»	3	6	29	Tovares, León.
5.064	3.005	María A. Jiménez...	S	2	8	1888	Lugo.	»	»	»	»	»	»	»	10	5	Joara, León.
5.065	3.006	Celsa N. Fernández...	E	28	7	1880	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	3	5	2	Cueva, Oviedo.
5.066	3.007	María P. Hevia...	S	19	2	1888	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	4	3	19	Bello, Oviedo.
5.067	3.008	Paz M. Pérez...	S	10	1	1889	León.	»	»	»	»	»	»	3	6	24	Barniedo, León.
5.068	3.009	Aurelia Suárez...	E	2	3	1881	León.	»	»	»	»	»	»	3	5	22	Torre del Bierzo, León.
5.069	3.010	María G. Colchero...	E	26	6	1863	Sevilla.	»	»	»	»	»	»	29	9	19	Aznalcázar, Sevilla.
5.070	3.011	Ignacia Galván...	E	1.º	2	1870	Badajoz.	»	»	»	»	»	»	28	6	1	Feria, Badajoz.

5.071	3.012	Soledad Montagut.....	S	13	7	1873	Huelva.	»	»	9	»	12	2	15	Calañas, Huelva.
5.072	3.013	Teresa Fernández. ...	E	24	7	1869	Sevilla.	»	»	9	»	11	4	»	Palomares, Sevilla.
5.073	2.014	Alejandrina Vivanco..	S	9	5	1867	Sevilla.	»	»	9	»	9	»	»	Peñaflor, Sevilla.
5.074	3.015	Mencía Navarro... ..	E	20	8	1880	Málaga.	»	»	9	»	6	1	»	Alcolea del Río, Sevilla.
5.075	3.016	Rafaela Romero....	S	»	»	»	Sevilla.	»	»	9	»	5	6	14	Cazalla de la Sierra, Sevilla.
5.076	3.017	Manuela Polo... ..	E	15	1	1885	Córdoba.	»	»	9	»	4	9	14	La Campana, Sevilla.
5.077	3.018	Josefa Morillo... ..	E	28	4	1871	Sevilla.	»	»	9	»	4	9	1	El Pedroso, Sevilla.
5.078	3.019	María C. Gallego. ...	E	»	»	»	Cádiz.	»	»	9	»	3	5	12	Gerena, Sevilla.
5.079	3.020	Ignacia Bargiela... ..	S	»	»	»	Sevilla.	»	»	9	»	2	8	24	Castilblanco, Sevilla.
5.080	3.021	María L. Vaquero....	E	14	9	1867	Huelva.	»	»	9	»	25	11	19	Zalamea, Huelva.
5.081	3.022	Tomasa Parrado... ..	S	13	3	1874	Zamora.	»	»	9	»	21	1	26	Fuenteapredas, Zamora.
5.082	3.023	Julia Luelmo... ..	E	22	3	1882	Zamora.	»	»	9	»	11	11	1	Fuentesecas, Zamora.
5.083	3.024	Luisa Carrasco. ...	S	29	3	1874	Cádiz.	»	»	9	»	9	10	23	Véjer, Cádiz.
5.084	3.025	Teresa Rodríguez... ..	S	17	3	1883	Salamanca.	»	»	9	»	9	7	6	Santa María de Sando, Salamanca
5.085	3.026	Dolores Calvo... ..	S	12	7	1881	Sevilla.	»	»	9	»	8	3	28	Los Membrillos, Huelva.
5.086	3.027	María N. Navarro... ..	E	1.º	3	1872	Cádiz.	»	»	9	»	7	10	26	Dos Hermanas, Sevilla.
5.087	3.028	María V. Mangas. ...	S	5	12	1869	Zamora.	»	»	9	»	4	5	29	Molacillos, Zamora.
5.088	3.029	Lucía Borrego... ..	E	22	9	1885	Zamora.	»	»	9	»	3	9	»	Arguillinos, Zamora.
5.089	3.030	Juana Alcántara... ..	E	»	»	»	Badajoz	»	»	9	»	»	9	27	Badajoz.
5.090	3.031	Emilia Granada... ..	S	16	1	1870	Cáceres	»	»	9	»	23	8	19	Romangordo, Cáceres.
5.091	3.032	Francisca V. González	S	17	12	1876	Zamora.	»	»	9	»	17	»	19	Lagranada, Huelva.
5.092	3.033	Obdulia Martínez... ..	S	5	9	1879	Burgos.	»	»	9	»	14	7	2	Bustallado, Santander.
5.093	3.034	María Toves... ..	S	»	»	»	Salamanca.	»	»	9	»	8	6	24	Cabezo, Salamanca.
5.094	3.035	Eladia Bravo... ..	S	18	2	1866	Cáceres	»	»	9	»	23	9	21	Calzada de Don Diego, Salamanca.
5.095	3.036	María R. Modruga.	S	1.º	10	1876	Salamanca.	»	»	9	»	16	10	10	Garcihernández, Salamanca.
5.096	3.037	Angela Avedillo....	S	11	8	1878	Zamora.	»	»	9	»	15	3	10	Cazurra, Zamora.
5.097	3.038	Amparo Sánchez... ..	S	30	10	1879	Salamanca.	»	»	9	»	12	»	1	Peñaranda Bracamonte, Salamanca
5.098	3.039	Dolores Cánovas... ..	S	9	9	1865	Sevilla.	»	»	9	»	9	10	28	Zafra, Badajoz.
5.099	3.040	Juliana Arbós... ..	S	7	1	1880	Avila.	»	»	9	»	8	5	1	La Parra, Avila.
5.100	3.041	María D. Bautista... ..	E	13	4	1880	Cuba.	»	»	9	»	5	10	2	Manzanal, Zamora.
5.101	3.042	Mercedes Tapia... ..	E	15	9	1885	Salamanca.	»	»	9	»	5	5	18	Salamanca.
5.102	3.043	Petra L. Mulas... ..	S	22	2	1883	Salamanca.	»	»	9	»	5	2	»	Segoyela, Salamanca.
5.103	3.044	Laureana Pérez... ..	S	4	7	1857	Salamanca.	»	»	9	»	3	8	»	Salamanca.
5.104	3.045	Micaela Martín... ..	S	8	5	1867	Avila.	»	»	9	»	25	4	»	Maello, Salamanca.
5.105	3.046	Prima E. Suárez... ..	S	9	2	1877	Salamanca.	»	»	9	»	17	3	23	San Martín del Castañar, Salamanca
5.106	3.047	Isidora C. Cantón. ...	S	4	4	1865	Burgos.	»	»	9	»	10	11	29	El Cerro, Salamanca.
5.107	3.048	María E. Ruiz... ..	S	14	4	1876	Cádiz.	»	»	9	»	6	8	18	Villamartín, Cádiz.
5.108	3.049	Petra Guzmán... ..	S	30	12	1866	Salamanca.	»	»	9	»	4	2	21	Rábano de Abite, Zamora.
5.109	3.050	Guadalupe Vicente ...	S	12	7	1881	Zamora.	»	»	9	»	10	10	15	Vilviestre del Muño, Burgos.
5.110	3.051	Teresa Olhagaray... ..	S	»	»	»	Guadal.ª	»	»	9	»	9	7	20	Salamanca.
5.111	3.052	Antonia Fernández....	E	14	8	1884	Valladolid.	»	»	9	»	5	8	28	Ruente, Santander.
5.112	3.053	Brígida Rodríguez....	S	1.º	2	1872	Salamanca.	»	»	9	»	20	7	25	Pizarra, Salamanca.

5.113	3.054	Eladia González...	S	18	2	1878	Salamanca . . .	»	9	»	10	6	»	Cebolla, Avila.
5.114	3.055	Petra Montero. . .	S	15	1	1874	Avila.	»	9	»	19	2	23	Mengamuñoz, Avila.
5.115	3.056	Vicenta García. . .	S	11	4	1878	Salamanca . . .	»	9	»	8	8	6	Paredes de Sigüenza, Guadalajara.
5.116	3.057	María Doat... . .	S	30	11	1871	Badajoz	»	9	»	5	7	24	Mojares, Guadalajara.
5.117	3.058	Teresa Núñez... . .	S	»	»	»	Pontevedra. . .	»	9	»	17	3	28	Pontevedra.
5.118	3.059	Felisa Royo... . .	S	30	12	1886	Orense.	»	9	»	4	3	16	Julni, Orense.
5.119	3.060	Patrocinio Bares . . .	S	19	11	1876	Coruña.	»	9	»	18	10	4	Barbos, Coruña.
5.120	3.061	S. P. Santamaría . . .	S	»	»	»	Huesca.	»	9	»	10	9	4	Casteflorit, Huesca.
5.121	3.062	Magdalena Deza... . .	S	15	12	1880	Orense.	»	9	»	6	7	27	Orense
5.122	3.063	María López... . .	E	17	4	1887	Coruña.	»	9	»	3	11	18	Garabelos, Pontevedra.
5.123	3.064	María López... . .	E	24	9	1887	Lugo.	»	9	»	3	4	29	San Mamed del Río, Lugo.
5.124	3.665	Hortensia Friol... . .	E	4	1	1872	Pontevedra. . .	»	9	»	22	8	28	Monforte, Lugo.
5.125	3.066	María C. Cavido... . .	S	28	11	1864	Orense.	»	9	»	22	7	9	Orense.
5.126	3.067	Carmen Salvado... . .	S	22	11	1876	Coruña.	»	9	»	18	11	1	Andrade, Coruña.
5.127	3.068	Rita A. Buceta... . .	S	»	»	»	Pontevedra. . .	»	9	»	18	10	13	San Salvador de Meis, Pontevedra
5.128	3.069	María C. Panadero... .	S	»	»	»	Pontevedra. . .	»	9	»	17	3	13	Villalonga, Pontevedra.
5.129	3.070	Fermina C. Cárcamo. . .	S	24	6	1879	Logroño	»	9	»	15	8	7	Corporales, Logroño.
5.130	3.071	María C. Iglesias... . .	S	»	»	»	Pontevedro. . .	»	9	»	12	5	»	San Cipriano, Pontevedra.
5.131	3.072	Carmen López... . .	S	6	7	1885	Coruña.	»	9	»	6	7	25	Aparral, Coruña.
5.132	3.073	Dosinda Álvarez... . .	E	8	9	1879	Orense.	»	9	»	6	7	18	Orense.
5.133	3.074	Carmen Nine... . .	S	20	6	1870	Coruña.	»	9	»	4	3	1	Quiou, Coruña.
5.134	3.075	Teresa E. Diéguez... . .	S	13	1	1882	Orense.	»	9	»	3	9	»	Gondulfes, Orense.
5.135	3.076	María S. Santías... . .	E	24	9	1872	Albacete	»	9	»	2	9	10	Gabín, Orense
5.136	3.077	Eduvigis Gimeno... . .	S	17	10	1879	Coruña.	»	9	»	14	»	19	Sésamo, Coruña.
5.137	3.078	Felicitas Oñativia. . .	S	23	11	1867	Guipúzcoa . . .	»	9	»	»	9	8	Lobera, Zaragoza.
5.138	3.079	María C. Triberos... .	S	7	10	1858	Coruña.	»	9	»	25	5	18	Bayo, Coruña.
5.139	3.080	Isabel Vázquez... . .	S	14	6	1872	Lugo.	»	9	»	23	»	9	Orense
5.140	3.081	María P. Pazos... . .	S	12	12	1880	Orense.	»	9	»	14	6	13	Orense.
5.141	3.082	Carmen Rey... . .	E	»	»	»	Pontevedra. . .	»	9	»	»	9	7	Pontevedra.
5.142	3.083	María D. Taboada... .	E	17	11	1882	Coruña.	»	9	»	9	8	19	Barciela, Coruña.
5.143	3.084	Rosa Abelleira... . .	S	25	4	1868	Coruña.	»	9	»	7	8	1	Enfesta, Coruña.
5.144	3.085	Juana Martín.	S	16	5	1885	Segovia.	»	9	»	6	1	26	Restande, Coruña.
5.145	3.086	Petra de Osso... . .	E	25	10	1890	Zaragoza. . . .	»	9	»	»	9	6	Torralba de Ribota, Zaragoza.
5.146	3.087	Angela Tomás... . .	S	27	11	1891	Zaragoza. . . .	»	9	»	»	9	6	Mesones, Zaragoza.
5.147	3.088	Consuelo Pardos... . .	E	16	2	1885	Teruel.	»	9	»	7	4	12	Celadas, Teruel.
5.148	3.089	Pilar Dubal... . .	E	11	10	1881	Castellón. . . .	»	9	»	7	1	19	Castellón.
5.149	3.090	Elena Fernández... . .	S	13	4	1880	Lugo.	»	9	»	5	9	»	Bares, Coruña.
5.150	3.091	María M. Ibañez... . .	S	10	8	1885	Teruel.	»	9	»	4	3	15	Ferreruela, Teruel.
5.151	3.092	Mercedes García... . .	S	19	8	1883	Orense.	»	9	»	3	11	22	Boado, Orense.
5.152	3.093	Genoveva Cardona... .	S	31	3	1869	Valencia	»	9	»	9	»	»	Carrícola, Valencia.
5.153	3.094	Consuelo Frade	S	14	2	1881	Coruña.	»	9	»	7	8	7	Prevedña, Coruña.
5.154	3.095	Josefa Rubio... . .	E	10	8	1869	Valencia	»	9	»	7	1	29	Paterna, Valencia.

5.155	3.096	Ana M. Menéndez. ...	E	27	10	1880	Valencia . . .	»	9	»	4	2	»	Cerdá, Valencia.
5.156	3.097	Elena Pablo....	S	21	12	1889	Zaragoza . .	«	9	»	»	9	4	Montejo Liceras, Soria.
5.157	3.098	Guadalupe Llorente...	S	20	2	1891	Zaragoza . .	»	9	»	»	9	4	Alcázar, Soria.
5.158	3.099	Inés Serrano....	S	20	4	1870	Logroño . . .	»	9	»	»	9	4	Bergacellas, Logroño.
5.159	3.100	Vicenta C. Fernández	S	18	3	1870	Cáceres . . .	»	9	»	»	9	4	Navandrial, Avila.
5.160	3.101	Rosina J. Bengoa...	S	19	10	1888	Navarra . . .	»	9	»	»	9	4	Armejica, Soria.
5.161	3.102	Piedad Palacios....	S	22	3	1891	Logroño . . .	»	9	»	»	9	4	Torremuña, Logroño.
5.162	3.103	Juana Lajusticia....	S	24	6	1891	Zaragoza . .	»	9	»	»	9	4	Estopiñán, Huesca.
5.163	3.104	María C. Marina. ...	S	14	9	1891	Soria.	»	9	»	»	9	4	Monegrillo, Zaragoza.
5.164	3.105	Antonia Murugarren.	S	7	11	1891	Guipúzcoa . .	»	9	»	»	9	4	Biscarrués, Huesca.
5.165	3.106	Catalina M. Rosario.	S	8	1	1892	Zaragoza . . .	»	9	»	»	9	4	Losana, Soria.
5.166	3.107	Aurora Gil... ..	S	3	2	1892	Huesca. . . .	»	9	»	»	9	4	Valverde, Teruel.
5.167	3.108	María P. Xicola... ..	S	13	9	1892	Zaragoza . . .	»	9	»	»	9	4	Alberite, Zaragoza.
5.168	3.109	Bruna M. P. Regalado	S	6	10	1892	Zaragoza . . .	»	9	»	»	9	4	Sallent, Huesca.

(Continuará).

(Gaceta 20 julio).

Reglas de Urbanidad y Buenas maneras,

QUE CONVIENE CONOCER A TODO HOMBRE PARA SABER VIVIR EN SOCIEDAD.

LIBRO UTILÍSIMO  **140 páginas**

UNA PESETA, EJEMPLAR: 9,60 PESETAS, DOCENA

tamiento de Jaén; otra de 3.000, al Municipio de Carmona (Sevilla); otra de 4.000, al Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de Castellón, y otra de 5.000, a D. Fernando Conde y Domínguez, fundador de las de Vigo.

Colonias escolares: Se concede una de 4.000 pesetas al Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; otra de 5.000, ídem al Ayuntamiento de Zaragoza; otra de 3.000 al Delegado regio de Primera enseñanza de Sevilla, y otra de 3.000 al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

—Se autoriza la vuelta al servicio activo de la enseñanza, al Maestro de Cáceres y a la Maestra de Ayamonte (Huelva), D. Ananías Juventino Albala y doña María Asunción Vega, respectivamente.

—Se admite renuncia presentada por D. José Vicente Gallego, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Olivares del Júcar (Cuenca).

—Se determina lo que deben percibir en concepto de diferencias de retribuciones, a cuyo efecto formularán nóminas las Secciones respectivas, D. Pedro Vera, doña Dolores Albert y D. Francisco Fernández de Castro.

—En virtud de instancias elevadas a este Ministerio por algunos Maestros de Primera enseñanza con servicios interinos, prestados con anterioridad al año 1911, en súplica de que se les incluya en las listas formadas por la Dirección general, se dispone lo siguiente:

1.º Los Maestros de Primera enseñanza que tengan prestados servicios interinos con anterioridad al 1.º de julio de 1911, y no figuren en las listas publicadas para lograr Escuelas nacionales en propiedad, solicitarán de la Dirección general de Primera enseñanza, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» oficial de Madrid, su inclusión en una nueva lista, acompañando a su instancia hoja de servicios certificada y cuantos documentos estime convenientes para justificar su pretensión.

2.º Terminado el plazo de admisión de instancias, la Dirección general de Primera enseñanza formará las listas provisionales de Maestros y Maestras colocándolos con arreglo al tiempo de servicios que cada solicitante reuna y señalándolos con los números siguientes al último que figure en las listas publicadas al objeto de que los que ahora soliciten no perjudiquen a los que ya tienen un número definitivo. Las listas provisionales se publicarán en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de 15 días para presentar reclamaciones, y terminado éste y resueltas las reclamaciones que se hubieren presenta-

do, se publicará la lista definitiva para que desde ese momento los Maestros en ella comprendidos puedan acudir a los concursos que convoquen los Rectorados.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a don Juan González de Gracia, y para ejercer el Magisterio, a D. Román Velaz Martínez.

—A instancias de la Asociación de Maestros de Primera enseñanza privada de Barcelona y por varios Directores de Colegios particulares de Lérida, se dispone que se amplíe la Orden de la Dirección general de 20 de marzo de 1914, en el sentido de que las Escuelas y Colegios de enseñanza privada puedan organizar durante el mes de agosto excursiones, paseos, visitas a Museos, talleres, etc., conferencias y todo cuanto contribuya a robustecer la salud de los niños.

—En virtud de instancias suscritas por doña Concepción Sanchís Pla, D. Ángel Martínez y D. Jesús Ros, Maestros independientes por el desdoble escolar de las Escuelas de Játiva (Valencia), la Dirección general declara que las Escuelas que desempeñan los recurrentes están sujetas al régimen de las Escuelas independientes procedentes del desdoble escolar, debiendo percibir la asignación del material, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 21 de febrero de 1912.

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Lugo y León, a D. Ángel de la Vega, D. Eliseo González Negro, de la primera, y de la segunda, a doña María Alonso Álvarez Manzano y a doña Francisca López Robles.

—Han sido jubilados por edad: don Manuel Bancos Farrín, Maestro de Ruesta (Zaragoza); D. Ramón Lafara Soriano, de Albox (Almería); D. Narciso García Redondo, de Villaobispo (León); D. Gervasio Sobreira Martínez, de Goyán (Pontevedra); D. Pedro Casado González, de La Pola de Gordón (León); don Pedro Abalde y Abalde, de Teis (Pontevedra), y doña Rafaela García Díaz, de Reboreda (Pontevedra).

Normales.—Se dispone sean abonados los viajes de ida y vuelta realizados como Vocal de Tribunal de oposiciones, a don Julián Manuel de la Cruz y Cuevas, Profesor de la Normal de Sevilla.

—Se dispone quede sin efecto el cese de doña Isabel Pascual Villalba, en el cargo de Profesora interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de Toledo.

—Se accede a lo solicitado por doña María del Pilar Chacorrén y Navarro, Profesora de la Normal de Zaragoza, que pide el cambio de la asignatura que desempeña por la de Historia vacante en dicho Centro.

—Se concede el ascenso de 2.000 pesetas por el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º quinquenios, a D. Vicente Vera y López, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se desestima instancia de D. Vicente Izquierdo Gómez, Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de la Normal de Valencia, en solicitud de que se aclare y determine que la Real orden de 27 de mayo último, por la que se suspendió en sus funciones a los Auxiliares gratuitos de los Centros docentes, no se refiere a la asignatura indicada.

—Se autoriza a D. José Luis Hernández Doce, para posesionarse en la Normal de Maestros de esta Corte, de su cargo de la de Toledo.

—Han sido nombrados Profesores interinos de Historia de las Normales de Maestros de Badajoz, Teruel y Burgos, D. Gregorio Bella y Subirach, D. Luis García Sáez y D. Luis Pérez Palacios, respectivamente.

—Se nombra a doña María Montenegro Profesora interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de La Coruña.

—Se agrega al Museo Pedagógico nacional al Inspector de la provincia de Guadalajara, D. Lorenzo Luzuriaga.

—Se nombra a D. Diego Martín Rodríguez, Inspector especial de las Escuelas públicas de Málaga, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de dicha capital.

—Se concede la permuta de cargos entablada por doña Milagros Menéndez y Campo y doña Petra Cristina Queimadelos, Auxiliares de Labores de las Normales de Maestras de Avila y Cáceres, respectivamente.

—Se concede un mes de licencia a doña María Antonia del Diestro, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Jaén.

—Se declara excedente a doña Fabiana Pizarro, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Burgos.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: a doña Victoria Pomares Ripoll, Maestra de Lora del Obispo, 940 pesetas; doña Carmen Martínez, de Iznallor, 500; doña Amalia E. Oubiña, de Maceda, 940; D. Pedro Arias Vázquez, de Somoza, 437,50; doña Manuela Romero García, de Carrascosa Haro, 860; D. José Bernárdez Pino, de Alján, 880; doña Remedios Lence Pérez, de Barreiras, 690; doña Melchora Castresana Arcos, de Grañón, 1.200; doña Vicenta Ferrer Gisbert, de Loja, 1.320; don Buenaventura Amigó Pellicer, de Tárrega, 1.200; D. Ramón Regajos García, de Calañas, 980; doña Adelaida Camino Lavín, de Santander, 2.000; D. Cecilio Errea y Errea, de Ezquerria, 330; D. Am-

broso Pérez Sánchez, de Peraleda, 940; doña Guadalupe Martí Estivil, de Villajoyosa, 1.200; D. Elías Martínez Rico, de Cehegín, 1.700; D. Ramón López y López, de Villanueva, 300, y doña Caya Castillo Fernández, de Nalda, 1.200.

Pensiones concedidas: a doña Prudencia I. Yáñez, viuda de D. José Blanco, de San Silvestre, 256,66 pesetas; doña Silveria Rodríguez, ídem de D. Evaristo Carpintero, de Orense, 360 ídem; doña Saturnina Morales, ídem de D. Mariano Melero, de Escarabajosa, 210; doña María Fernández Ladreda, ídem de don Agustín González, de Oviedo, 266,66 y 95,55 de haberes devengados; doña Vicenta Bergés, ídem de D. Estanislao Tomás, de Huesca, 320,66; doña Benita Campos López, ídem de D. Angel del Rey, de Torrecampo, 743,32; doña Manuela Calvo, ídem de D. Tomás Medrano, de Madrid, 1.066,66 y 106,66 de haberes devengados; doña Mercedes y Miguel Orriols Marín, hijos de doña María M. Marín, de Serrechs, 183,32; doña Visitación Fernández, ídem de D. Juan Fernández, de Badajoz, 626,66; doña Trinidad Cuesta Cedrín, ídem de doña Victoria Cedrín, de Moral de la Paz, 360; doña Filomena Escudero, ídem de D. Martín Escudero, de Benavente, 653,32; doña María Rosa Larruy, ídem de D. Basilio Larruy, de Zaragoza, 333,32; D. Ramón y Asunción Turinero y Díez, ídem de doña Rosalía Díez, de Santa María de la Isla, 250; doña Pilar Benito Gros, ídem de D. Juan Benito, de Madrid, 683,32; y doña Leonor López, ídem de D. Juan López, de Valdivielso, 200.

—Se mejora la clasificación de D. Carlos Cabrera, de Canarias, en 225 pesetas. Se informa recurso de D. Marcial Velázquez Curbelo, de ídem, y se devuelve la cantidad de 102,08 pesetas, a D. Martiniano Sánchez, Maestro de Bargas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia, por enferma, a doña Margarita Gárez Ponzola.

—Se devuelve a la Superioridad el expediente incoado por la Maestra de Motilla del Palancar, doña Enriqueta Gallego, en solicitud de su traslado fuera de concurso.

—Se da cuenta a la Superioridad de haberse colocado las dos terceras partes de los aspirantes del Magisterio.

Guadalajara.—Se piden documentos para sus expedientes a los Maestros de La

Loma, Cabanillas, Abanades, Cincovillas, y Zorita de los Canes.

—Han cesado: D. Francisco Díaz, en Mazarete; D. Joaquín Sanz, en Mantiel; doña Cristina González, en Cincovillas; D. Mariano Ramiro, en Sotoca de Tajo; D. Valeriano Aparicio, en Almiruete; don Leoncio de Antonio, en Valtablado del Río, y D. Germán Alvarez, en Cabanillas del Campo, habiéndose posesionado en Abanades, doña María Andrés Jeberías, D. Jacinto Raguas, en Sacecorbo; D. Julio Arzuaga, en Cobeta; doña Isabel López Albers, en La Loma; D. Gonzalo Bruno Miguel, en Cincovillas; D. José María Covisa, en Valtablado del Río; D. Miguel de los Santos Murillo Cerujano, en Cabanillas del Campo.

—A D. Alejo Hernando, Maestro de Imón, se le comunica debe cesar el día 15 del actual por cumplir la edad reglamentaria de setenta años.

—Se ha diligenciado por la Sección administrativa de Primera enseñanza los siguientes títulos administrativos a favor de los interinos siguientes:

D. Florencio León Rodríguez, para la Escuela de Mantiel; D. Rafael Moreno Robles, para la de Mazarete; D. Pedro Guijarro, para la de Alustrante, y doña Josefa Alcaide Beorillo, para la de Morillejo. Todos ellos se mandan a las Juntas locales respectivas.

—Por la Junta local de Baruelos, ha sido concedido un voto de gracias a la Maestra de dicho pueblo doña Rosa Galán.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se pasa a informe de la Inspección el expediente incoado por doña Antonia Jané, de Monsonís, solicitando una Escuela de Barcelona, en concepto de consorte.

—Se remite a doña Manuela Castellá, de Manresa, el certificado de defunción de D. Juan Bastardas, para que se sirva gestionar del Juzgado rectifique el estado civil en el momento de su fallecimiento.

—Se ordena al Habilitado de Sort, levante la suspensión de haberes a doña Catalina Cuenca, de Tor.

—Ha sido rehabilitada la pensión de viudedad de doña Elvira Blanch, de Lérida.

—Se manda a informe de la Inspección el expediente de doña María Dolores Mill, de Barbens, en solicitud de la Escuela de Fuliola, en calidad de consorte.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—En virtud del concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Oviedo han sido nombrados Maestros en pro-

piedad de las Escuelas mixtas de Villayande en Crémenes y Gamonedo en Cangas de Onís, D. Jaime Penín Añel y D. Odilo Carpintero Rodríguez, respectivamente.

—Cesó en Barrio, Trives, D. Eduardo Guillén, por haber sido nombrado Profesor interino de Caligrafía de la Normal de Valencia.

—Para satisfacer las atenciones de jubilados y pensionistas, en esta provincia, por el segundo trimestre del año actual, la Junta Central remite 16.807,98 pesetas, figurando como altas: doña Manuela Martínez, doña Adamina Martínez, doña Dominica Alvarez, doña Adelaida Alvarez y doña Consuelo Rodríguez, viudas; D. Antero Yáñez, jubilado, y doña Pilar Lameiras, huérfana.

—El Rector de Santiago ha concedido la permuta solicitada por los Maestros de Barja, Celanova y Outeiro, Lugo.

—Ha sido nombrado Inspector interino, D. Vicente Romero.

—Han aprobado los ejercicios de reválida en la Normal de Maestras, las señoritas siguientes: doña Margarita Parada, Marina Torres, Irene Forneiro, Gertrudis Alvarez, Teresa Bahamonde y Asunción Alvarez. En la de Maestros: D. Manuel Penín, José Alvarez, Sergio Vázquez, César Pérez, Octavio Rodríguez, Arturo Silva, Antonio Franco, Eladio Tesouro, Atanasio Alvarez, Gerardo Pena, Silverio Pena, José M. Penín, Victoriano Vázquez, José Manso, Serafín Ledo y Ricardo Fernández, que eran Profesores elementales; D. Antonio San Agustín, José Bahamonde, Fabriciano Iglesias y Vicente Romero, que eran Bachilleres.

—La Superioridad ha estimado la solicitud de D. Modesto Veiga Varela pidiendo dispensa de defecto físico para cursar los estudios del Magisterio nacional y ha denegado las de D. José García Cerradás y D. José Peral López, que suplicaban igual gracia.

—Se accede a lo solicitado por D. Fausto Martínez Castillejos, Profesor numerario de Física, de la Normal de Maestros de León, que pide se le nombre en el mismo cargo para la de Orense.

—El Alcalde de Ribadavia comunica que el Maestro interino de la Escuela desdoblada de aquella villa, D. Basilio González Méndez, tiene abandonada la enseñanza desde la fecha en que se posesionó de su destino.

—Nuevos Profesores: Han sido nombrados, D. Vicente Martínez Risco, Profesor de Historia de la Normal de Maestros; Pedro Chico, *id. id.* de Geografía; Ramón Gutiérrez, *id. id.* de Música, y doña Isabel Mateos, Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Han incoado expediente de permuta D. Marcelino Martínez, Maestro del Grao de Benicarló y D. Tomás Esteller Lluch, de Nava de Arriba (Pozohondo), provincia de Albacete.

—Por la Dirección general de Primera enseñanza ha sido aprobada la permuta de sus cargos que tenían entablada las Maestras doña María Ibars, de Ahín y doña Dolores Cheza, de Fuente la Higuera (Valencia).

—Doña María Josefa Ripoll Orezco, ha sido nombrada fuera de concurso, Maestra propietaria de Vall de Uxó, como comprendida en el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Se han posesionado de sus cargos los siguientes Maestros: D. Ramón Carlos Querol, de Cáliz; D. José Salvador Peiró, de Cirat; D. Manuel Pérez Calpe, de Vall de Aimonacid, y D. Baldomero Juan, de Borriol.

—Por el Rectorado se ha extendido el nombramiento de Maestro interino de la Escuela de San Jorge a favor del Maestro D. José María Segarra Vedri.

—Ha sido nombrada Profesora especial de Francés de la Escuela Normal de Maestras de esta capital y en virtud de oposición, doña Josefa Gil.—C.

Crónica General

Jueves 20.—Ha continuado hoy el Instituto de Reformas Sociales estudiando las peticiones que los ferroviarios hacen a las Compañías, y tal vez mañana se conozca el informe; la normalidad en todas las líneas está restablecida, y en las minas de Asturias han entrado hoy al trabajo los obreros.—Al salir de la cárcel de Valencia dos sujetos que habían estado detenidos por estafas varios días, celebraron una comida en la que se embriagaron, surgiendo entre ellos una riña en la que uno quedó muerto y otro gravemente herido.

Extranjero.—En Washington se ha recibido la contestación del gobierno de Méjico aceptando el arbitraje de un Tribu-

nal que se compondrá de tres individuos de cada país.—Según un periódico inglés los alemanes están preparando su retirada a través de Bélgica, construyendo defensas formidables en todo el país.—Los partes de la guerra dicen que continúan los combates con gran intensidad en todos los frentes.

Correspondencia Particular

Puerto de San Vicente. E. E. Para solicitar interinidad hay que unir expediente completo con cada instancia.

Barcelona. P. Q. Como interinos.

Aleziar. I. C. Siento decirle que la resolución de la Junta central se ajusta a las disposiciones vigentes.

Peñarudes. C. A. No estando en activo, hace falta la certificación de antecedentes penales. El interino a quien se refiere su segunda pregunta, debe reclamar; se le merman tres días de haberes si es como usted dice.

San Quintín. M. P. Puede solicitarse así.

Arbeca. J. Ch. No sabemos cuándo se convocarán esas oposiciones.

Posadilla. C. P. La disposición que cita, sólo autorizaba para solicitar vacante en el pueblo en que servía el otro consorte.

Puertollano. M. C. No tenemos las Memorias a que se refiere su estimada.

Valencia. V. V. Se despachará en breve.

Belvis de Monroy. E. D. La antigüedad para los efectos del Escalafón es la de 1.º de diciembre de 1915, y para los efectos económicos desde 1.º de enero de 1916.

NUEVOS APARATITOS para pescar con caña. Imprentas escolares. Pídase prospecto gratis al Director de Oficinas de publicidad, Pelayo 42, Barcelona.

Se traspasa un Colegio de niños, en Zaragoza, en muy buenas condiciones.

Informará F. Gascón, Plaza de Santa Marta, 2. 3.º, derecha, Zaragoza.

13-1

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7